

ACLARACIÓN SOBRE LA FORMA DE PRESENTAR LAS MEJORAS:

Cada licitador podrá proponer cuantas mejoras desee, debiéndolo realizar de la siguiente manera:

1. Las mejoras se deben proponer de manera ordenada y en el mismo orden que se ha establecido en la hoja resumen de mejoras. Por lo que **no se podrá proponer una mejora** determinada si no se han propuesto las anteriores.
2. Las mejoras que se propongan serán completas y con la extensión de la medición que se ha definido en el documento de MEJORAS.
3. Tan solo se podrá proponer parcialmente una mejora en el **caso de que ésta sea la última que proponga el licitador**, con el fin de evitar en lo posible los eventuales empates. En el caso de propuesta parcial de mejora, se indicará la parte del importe de la mejora que el licitador considere y que tendrá por objeto ejecutar la medición de unidad de obra que se obtenga de dividir el importe ofertado por el precio unitario de la propia mejora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

